

de Guadalcazar, 21, primero 2, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre de 1998, a la misma hora, con la rebaja el 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 30 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Manuel Rubio Serrano, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Piso vivienda situado en primera planta en alto de la casa número 21, de la calle Marqués de Guadalcazar, en Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 367, tomo 1.102, folio 78, finca número 23.305.

Se fija como tipo para la primera subasta, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—38.307.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 327/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Juan Mestre Ibáñez y doña Vicenta Parrilla Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre de 1998, a las once treinta horas,

por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.917.920 pesetas la finca número 35.066; 2.756.040 pesetas la finca número 35.054, y 2.756.040 pesetas la finca número 35.056.

Fincas objeto de subasta

Finca número 35.066. Local en planta baja, con puerta señalada con el número 7, que ocupa una superficie útil aproximada de 290 metros cuadrados. El descrito local forma parte de un edificio sito en calle Temple de San Telm, señalado con el número 5 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.324, libro 504, folio 111, finca número 35.066, inscripción cuarta.

Finca número 35.054. Número 1. Vivienda sita en planta alta primera, con puerta señalada con el número 1, a la derecha, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil aproximada de 137 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Denia, calle Temple de San Telm, número 5 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.205, libro 428, folio 194, finca número 35.054, inscripción tercera.

Finca número 35.056. Número 2. Vivienda sita en planta alta primera, con puerta señalada con el número 2, a la izquierda, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil aproximada de 153 metros

cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Denia, calle Temple de San Telm, número 5 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.205, libro 428, folio 196, finca 35.056, inscripción tercera.

Dado en Denia a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria.—38.416.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Candela Tortosa, en nombre y representación de doña María José Canet García, contra don José Canet Resma y doña Teresa García Fillol, con el número 286/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 36.678, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.294, libro 485, folio 161.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 124.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1998, a las trece horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 11 de junio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—38.530.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planells Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 66/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra